

AUMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN EL IMSS COMO RESULTADO DE LA PANDEMIA, MANEJO DE LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL

Ambar Valeria De la Cruz Gutiérrez

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México
 ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-9278-5762>
 ambar290199@gmail.com

Aída Dinorah García Álvarez

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México
 ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2846-6924>
 Adgaral@gmail.com

RESUMEN

En observación de la situación económica y manejo de presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de la pandemia en cuanto a las jubilaciones y pensiones de los trabajadores o en su caso, de las familias de estos, durante el año pasado 2020 y lo que lleva este año 2021, se determinó hasta cierto punto, un momento de desabasto por parte del IMSS.

Debido a que los adultos mayores y las personas con enfermedades crónicas pertenecen al grupo de mayor riesgo del virus y, al mismo tiempo, el alto grado de contagios que este virus tiene, muchos trabajadores mayores con derecho de solicitar su jubilación al IMSS tomaron la decisión de hacer justamente eso, y ejercieron el derecho de jubilación; por otra parte, el alto número de contagios dio como resultado una gran cantidad de decesos de trabajadores, con un gran número de ellos afiliados al IMSS, tras la muerte de los trabajadores asegurados que cumplían con los requisitos para ejercer derechos de pensiones o que contaban ya con alguna pensión, al ser dichos trabajadores el principal sustento de sus familias, estos familiares (hijos, esposa o concubina) ejercieron el derecho a solicitar las pensiones correspondientes al seguro social del trabajador.

Dado que en el presupuesto previsto en el IMSS para el 2020 durante el año 2019 no se contempló la pandemia durante ese año el IMSS tuvo que realizar varias modificaciones a los modelos de salud y el manejo del presupuesto para tratar de abastecer el déficit de efectivo destinado a las pensiones y jubilaciones.

Tras el análisis de los estados financieros del IMSS y los registros estadísticos del mismo se observó el manejo presupuestario del Instituto y como se sobrellevo esta problemática.

PALABRAS CLAVE

IMSS, Jubilaciones, Pensiones, Seguro Social.

ABSTRACT

In observation of the economic situation and budget management of the Mexican Institute of Social Security (IMSS), as a result of the pandemic regarding the retirements and pensions of workers or, where appropriate, their families, during the past year 2020 and what takes place this year 2021, was determined to some extent, a moment of disabatement by IMSS.

Because older adults and people with chronic diseases belong to the highest-risk group of the virus, while at the same time the high degree of contagion this virus has, many older workers entitled to apply for retirement from IMSS made the decision to do just that, and exercised the right of retirement; on the other hand, the high number of contagions resulted in a large number of workers' deaths, with a large number of them affiliated to the IMSS, following the death of insured workers who were eligible to exercise pension rights or who already had a pension, as these workers were the main livelihood of their families, these relatives (children, wife or concubine) exercised the right to apply for pensions corresponding to the worker's social security.

Since the budget envisaged in the IMSS for 2020 during 2019 did not include the pandemic during that year, IMSS had to make various changes to health models and budget management to try to supply the cash shortfall for pensions and retirements.

After the analysis of the financial statements of the IMSS and the statistical records thereof, the budgetary management of the Institute was observed and how this problem was addressed.

KEYWORDS

IMSS, Retirement, Pensions, Social Security.

INTRODUCCIÓN

En el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir de la situación actual debido a la pandemia, se ha captado desde su inicio un gran número de demandas por jubilaciones y pensiones, al igual que se ha encargado de validar los permisos por incapacidad de los trabajadores inscritos en el mismo y que aun ahora siguen estando vigentes.

Por otra parte muchos otros trabajadores acudían al IMSS para consultar su estado de salud en periodos constantes por protocolos y medidas de salud, al haber tantos trabajadores fuera del área laboral se tuvieron que realizar nuevos contratos de trabajo por tiempo determinado y con ello nuevas inscripciones al IMSS; a su vez la infraestructura del Instituto tuvo que adaptarse a la situación y el constante incremento de afiliados invirtiendo una gran cantidad económica en ella. (Robledo, Z., 2020)

En el año 2020 hubo un incremento constante al número de jubilados y pensionados, donde un dato a destacar es el otorgado por el INEGI, donde se observó un aumento en la población de adultos y de adultos mayores, comparando el porcentaje de los adultos de 30 a 59 años en el 2020 aumentó, esta población aumento de 25.5% a 37.8% y del porcentaje de adultos de 60 años o más de 6.2% a 12.3%.

¿Cuál ha sido el plan de acción que el IMSS que tuvo que tomar para solucionar la problemática de las jubilaciones y pensiones?

¿Hubo reformas en la Ley del Seguro Social o de las políticas del IMSS?

¿Cuál es la situación actual de las pensiones y jubilaciones económicamente hablando en el IMSS?

El objetivo de este artículo es el análisis de la problemática económica que tuvo el IMSS a causa de la extenuante demanda de pensiones y jubilaciones en el 2020 e inicios del 2021 a causa de la pandemia, además de las acciones y medidas de solución que tuvo que tomar el IMSS para enfrentar la situación económica. Para esto último se tomara como base las estadísticas oficiales, información financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social, legislaciones a la Ley del IMSS y publicaciones en el DOF, además de otras estadísticas obtenidas fuentes oficiales.

METODOLOGIA

En la elaboración de este artículo se realizó una investigación en fuentes oficiales del Gobierno de México, en el portal oficial del IMSS y otras fuentes validadas con relación al tema de investigación para llevar a cabo el análisis de la información cualitativa al igual que para la información cuantitativa. La Metodología por la que se optó para el desarrollo de este artículo fue una mixta, debido a que se utilizaron técnicas documentales como la investigación en fuentes oficiales relacionadas al tema y el análisis de los estados financieros obtenidos en el sitio web oficial del IMSS.

Para la elaboración de este artículo en la parte cualitativa se optó por la utilización de información obtenida de otros artículos publicados, algunas noticias al igual que actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros documentos de información igualmente oficial. La parte cuantitativa se obtuvo a través del análisis de los reportes de flujo de efectivo del IMSS, información financiera y contable oficial publicada en el portal oficial del IMSS y otras estadísticas oficiales del mismo.

El tipo de estudio realizado es descriptivo, ya que se investigan los temas relacionados con las jubilaciones y pensiones de los familiares que perdieron a sus familiares a causa del virus al estar en contacto con pacientes infectados o por trasladarse a sus áreas de trabajo y las bases legales igualmente relacionadas a dicha problemática.

La revisión de los datos para el presente estudio documental es de carácter analítico, y que por su naturaleza se emplea una investigación de hechos, según el tipo de aportación de datos, el trato del mismo será explicativo lo que permitirá un análisis adecuado y conciso, conforme a los objetivos establecidos. Para lo cual se depende de un análisis crítico y neutral, lo que proporcionara bases fundamentadas y dirigidas a una síntesis global del tema a tratar.

DESARROLLO

Inicio del virus, su llegada a México y su desarrollo.

Tras el anuncio de China en diciembre de 2019, los primeros casos de una nueva enfermedad causada por un virus empezaron a surgir, al paso de 10 días este ya se había secuenciado el genoma del SARS-Cov-2 y posteriormente, al paso de 3 semanas, este virus ya se había esparcido a 40 países aproximadamente. (Hernández, L., 2020)

El primer caso de COVID-19 en el país se detectó en Ciudad de México el 27 de febrero de 2020. En relación a esto la Doctora Rocío Tirado Mendoza, profesora del Departamento de Microbiología y Parasitología, señaló que el virus ya se conocía desde mediados del siglo pasado, los cuales retomaron relevancia en 2002, cuando en China surgió el SARS-CoV, el MERS en el año 2012 en Arabia (cuyo principal mecanismo de transmisión fue el contacto estrecho entre camellos y humanos), y ahora en 2019, nuevamente en China, de igual forma, esta profesora comento que “El coronavirus es un virus emergente, en el cual se consideran (...)primero, el salto

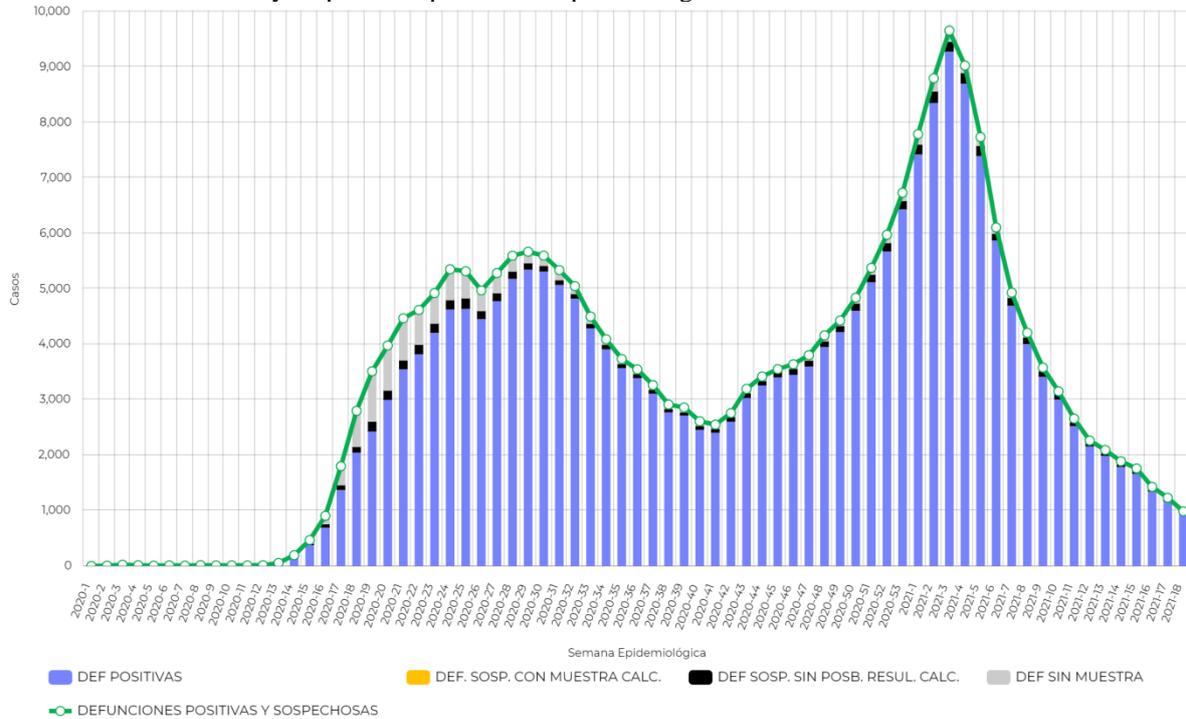
inter-especies, (...),segundo, el rol de las proteínas en la mutación del virus, (...) y las proteínas estructurales, (...) y tercero, el sitio de replicación viral”.

Tras la llegada del nuevo virus a México, el gobierno rápidamente tuvo que tomar medidas de prevención de contagios y se declaró una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor el 30 de marzo del 2020 en el DOF de ese día.

La mayoría de los casos de COVID-19 letales pertenecen al grupo de edad promedio de entre 30 a 59 años y con una edad promedio de 46 años.

Figura 1

Defunciones confirmadas y sospechosas por semana epidemiológica de ocurrencia nacional



Nota: En este gráfico se observan los picos más altos de defunciones en el país por COVID 19 positivas, con sospecha o sin muestra desde el 2020 hasta la actualidad y dividido por semanas epidemiológicas. Dirección General de Epidemiología (2021).

En el 2020 durante el mes de julio fue en el que se dio el mayor número de defunciones confirmadas por COVID durante la semana 29 con 5,675 muertes; sin embargo, desde que el virus llegó a México fue en el mes de enero durante la tercera semana del año (2021) en la cual tuvo lugar la segunda oleada de incidencias de defunciones más altas, superando al año anterior con 9,673 defunciones a causa del COVID en el país.

En los datos del INEGI se puede observar un aumento en la población de adultos y de adultos mayores, comparando el porcentaje de los adultos de 30 a 59 años, en el 2020 aumentó de 25.5% a 37.8% y del porcentaje de adultos de 60 años o más de 6.2% a 12.3%.

El IMSS

El director general del Seguro Social, Zoé Robledo (2020) a través del sitio oficial del IMSS especifica que esta es la institución con mayor presencia en cuanto a la atención de la salud y la protección social de los mexicanos desde su creación en 1943. Actualmente más de la mitad de la población mexicana está relacionada con el IMSS y este Instituto es el más grande en su género dentro de América Latina.

El IMSS es un organismo público descentralizado que es independiente y tiene una personalidad jurídica y patrimonio propios no dependiendo del Ejecutivo para la toma de sus decisiones, a pesar de formar parte de los organismos públicos y que su fin sea el de producir servicios para satisfacer necesidades colectivas. (Gómez Marín, *et al.*, 2014).

De igual forma el director general del Seguro Social destacó en el comunicado del mes de septiembre del año 2020 que procurando la protección de los trabajadores de la salud con un mayor riesgo de complicaciones de contagio, se generaron dos acuerdos en conjunto con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), donde, según sus factores de riesgo y estado de salud, se expidieron 43 mil 700 autorizaciones para

ausentarse del trabajo. Esta medida se tomó como una acción en busca de proteger a los trabajadores con un mayor riesgo de contagio y de alguna manera así, reducir el número de decesos.

Modelo de Salud del IMSS

El director general, Zoé Robledo, en el mes de Julio del año 2020 señaló que en Puebla el modelo IMSS-BIENESTAR fue el que mostro una respuesta positiva, siendo este posteriormente el modelo de salud que se tomaría en todo el país.

Los elementos principales de este modelo pertenecerían a la acción comunitaria incluyendo la educación, protección de la salud y la participación de la sociedad con el propio autocuidado. Con 41 años de experiencia, actualmente el modelo IMSS-BIENESTAR cuenta con una amplia red de servicios donde se conjuga la atención médica con las acciones de promoción a la salud en la propia comunidad.

Actualmente este modelo opera en 19 entidades de la República, otorgando servicios médicos a 11.6 millones de personas que viven en zonas rurales o urbanas marginadas.

El Programa IMSS-BIENESTAR cuenta con un padrón de personas beneficiarias integrado por los datos de quienes reciben atención en sus unidades médicas. Este padrón se complementa y actualiza permanentemente con los padrones de otras instituciones de salud con la finalidad de lograr que todos los mexicanos y mexicanas tengan acceso a la salud.

Este padrón también permitió al Programa IMSS-BIENESTAR planear acciones para la prevención de enfermedades de acuerdo con los grupos de edad predominantes previendo los recursos necesarios para la adquisición de insumos, vacunas, medicamentos y requerimientos de personal vinculando la atención médica con la situación socioeconómica de las personas, de manera que grupos específicos reciban atención de acuerdo con sus necesidades. La Población Adscrita al programa de este modelo durante el 2020 fueron en total 12,327,845 y en el 2021 se tuvieron 11,615,623 personas.

Pensiones y jubilaciones

Las pensiones son una remuneración económica en forma de pago que puede ser temporal o de por vida para un trabajador cuando este se encuentra en una situación específica establecida en la Ley del Seguro Social que lo hace acreedor a dicha cantidad económica en correspondencia con su seguro.

Por otra parte la jubilación de un trabajador tiene lugar ya sea por cuenta propia o ajena, cuando el trabajador pasa a una situación de pasivo o de inactividad laboral posterior al momento después de haber alcanzado la edad máxima para laborar o el tiempo de antigüedad mínimo para jubilarse, o a causa de una enfermedad crónica grave o una incapacidad, obteniendo una prestación monetaria por el resto de su vida; las condiciones para la jubilación se estipulan en La Ley del Seguro social y el la Ley Federal del Trabajo.

El Contador Público, Alberto C. (Copado, A. 2019) ,nos dice que la pensión es una prestación económica que protege al trabajador tras ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidentes no laborales, así como el cumplir 60 años de edad y que se cuente con las semanas cotizadas que exige la ley.

Por otra parte, la autora Verónica (Gonzales, V., 2019) opina que la pensión es un derecho para todos los trabajadores y la jubilación es una recompensa que otorga el patrón a un trabajador como un ingreso extra al de la pensión para disfrutar en su retiro.

En base a esta misma temática Vincenc Navarro (2010) nos dice “Un sistema público de pensiones es un mecanismo del Estado con el fin de garantizar recursos que permitan mantener un nivel digno de vida a personas que han dejado de percibir tales recursos por causas ajenas a su voluntad”.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123, fracción XXIX, se contemplan y fundamentan los seguros de invalidez, de vejes, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, por enfermedades y por accidentes de trabajo. Por otra parte, dentro de la Ley Federal del Trabajo se puede tomar como referencia el artículo 158, en el cual se menciona la antigüedad y el derecho que tienen los trabajadores de que esta sea determinada y en la Ley de Seguro Social se establece más detalladamente el cálculo y derecho a pensiones y jubilaciones destacando el artículo 61 y el 154, al igual que el Capítulo VI titulado “Del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez”.

Braulio C. (Carbajal, Braulio, 2020) comentó que, según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el gasto en pensiones y jubilaciones en los trabajadores del gobierno que se retiran o se jubilan, y sus familiares para el año 2021 serían de un billón 64 mil millones de pesos, equivalente a un 6.6% más que los 998 mil millones del 2020.

Regímenes para las pensiones

Existen 2 regímenes para las pensiones por vejez y por cesantía en edad avanzada en el IMSS, los cuales varían en el momento en el que se comenzó a cotizar en el Seguro Social, siendo el primero el Régimen de la Ley del Seguro Social de 1973 y el segundo el Régimen de la Ley del Seguro Social de 1997, habiendo casos especiales en los que existen trabajadores que entran dentro de ambos regímenes, estos pueden escoger con el cual quieren cotizar.

Las pensiones se pueden recibir de manera temporal o definitiva, debido a las razones o en los casos de invalidez y muerte, por viudez, por orfandad a ascendientes y de asistencia y por ayuda médica. (Roberto, E., 2020)

1. Pensión por vejez y por cesantía en edad avanzada

Esta es una prestación económica que protege al trabajador y a la que se puede acceder una vez cumpla 60 años de edad.

2. Pensión por riesgo de trabajo

Se debe contar con un dictamen médico que califique la enfermedad o el accidente de trabajo como de incapacidad permanente total o parcial para seguir trabajando, ya sea provisional durante un periodo de adaptación o definitiva.

3. Pensión por invalidez

Cuando el asegurado mantiene un estado físico o mental que le impide realizar labores remuneradas de la misma forma, o equivalente al 50% de la actividad que realizaba durante su último año de labores. Esta puede ser parcial o definitiva.

- El trabajador debe determinar el estado de invalidez a través de un médico legista perteneciente al IMSS.

4. Pensión por viudez

Esta se otorga a la esposa o concubina de un asegurado o pensionado ante el IMSS tras el fallecimiento del asegurado. Si el trabajador estaba pensionado por riesgo de trabajo al beneficiario le corresponde el 90% de la pensión del derechohabiente. Si la pensión era por invalidez al beneficiario solo le corresponde el 20%. En el caso de existir dos o más esposas o concubinas, ninguna tendrá derecho a la pensión.

5. Pensión por orfandad

Esta modalidad es posterior al fallecimiento de un asegurado o pensionado ante el IMSS, donde el representante legal de los hijos menores de edad de hasta 16 años puede solicitarla.

Presupuesto IMSS

Dado a que los presupuestos son una parte vital y de gran importancia para la gestión y manejo de los organismos, ya sean públicos o privados, es lógico que el IMSS deba de realizar la planeación y elaboración de sus presupuestos anualmente.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento principal de las políticas institucionales, en las cuales se basa la distribución del gasto para garantizar el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero establecidas en la Ley del Seguro Social. (Hernández, C., 2020)

Figura 2.

Informe de la situación presupuestaria del IMSS al Cuarto Trimestre de 2020 (Ingresos)

Concepto	Enero - Diciembre			Variación nominal (4=3-2)	Avance % (3/2)	Variación real % (3/1)
	2019	Programado	Observado			
	(1)	(2)	(3)			
1. Cuotas Obrero – Patronales	350,110	374,003	359,433	-14,570	-3.9%	-0.7%
2. Ingresos financieros de las Reservas y Otros	31,425	26,920	30,717	3,797	14.1%	-5.4%
Total de ingresos propios	381,535	400,923	390,150	-10,773	-2.7%	-1.1%
3. Aportaciones Gobierno Federal	101,748	107,654	107,654	0	0.0%	2.4%
Total de ingresos de Ley	483,283	508,577	497,804	-10,773	-2.1%	-0.3%
4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal	320,339	349,865	359,532	9,667	2.8%	8.6%
Total de ingresos del IMSS	803,621	858,442	857,336	-1,106	-0.1%	3.2%

Nota: Los valores dentro de la tabla equivalen a millones de pesos y los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Figura 3.

Informe de la situación presupuestaria del IMSS al Cuarto Trimestre de 2020 (Egresos)

Concepto	Enero - Diciembre			Variación nominal (4=3-2)	Avance % (3/2)	Variación real % (3/1)
	2019	Programado	Observado			
	(1)	(2)	(3)			
Total General	746,408	825,063	818,591	-6,471	99.2%	6.9%
Servicios Personales	196,860	211,594	217,598	6,004	102.8%	6.9%
Material y Suministros	60,201	70,622	65,951	-4,671	93.4%	5.9%
Servicios Generales	36,370	44,512	38,515	-5,996	86.5%	2.4%
Otros de Corriente	4,745	5,489	3,219	-2,270	58.6%	-34.4%
Pensiones y Jubilaciones	452,668	489,116	500,285	11,169	102.3%	6.9%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,073	10,465	5,291	-5,174	50.6%	146.8%
Obra Publica	1,865	2,247	1,831	-416	81.5%	-5.1%
Operaciones Ajenas	-8,374	-8,981	-14,098	-5,117	157.0%	62.8%

Nota: Los valores dentro de la tabla equivalen a millones de pesos y los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Figura 4.

Informe de la situación presupuestaria del IMSS al Primer Trimestre de 2021 (Ingresos)

Concepto	Enero - Diciembre			Variación nominal (4=3-2)	Avance % (3/2)	Variación real % (3/1)
	2019	Programado	Observado			
	(1)	(2)	(3)			
1. Cuotas Obrero – Patronales	90,608	92,019	92,575	556	0.6%	-1.7%
2. Ingresos financieros de las Reservas y Otros	7,674	3,734	7,185	3,451	92.4%	-10.0%
Total de ingresos propios	98,281	95,753	99,760	4,007	4.2%	-2.4%
3. Aportaciones Gobierno Federal	26,913	27,748	24,037	-3,711	-13.4%	-14.1%
Total de ingresos de Ley	125,195	123,501	123,796	296	0.2%	-4.9%
4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal	108,773	124,696	121,201	-3,495	-2.8%	7.2%
Total de ingresos del IMSS	233,968	248,197	244,997	-3,199	-1.3%	0.7%

Nota: Los valores dentro de la tabla equivalen a millones de pesos y los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Figura 5.

Informe de la situación presupuestaria del IMSS al Primer Trimestre de 2021 (Egresos)

Concepto	Enero - Marzo			Variación nominal (4=3-2)	Avance % (3/2)	Variación real % (3/1)
	2020	Programado	Observado			
	(1)	(2)	(3)			
Total General	164,875	188,788	183,838	-4,951	97.4%	7.2%
Servicios Personales	45,721	47,284	53,965	6,681	114.1%	13.5%
Material y Suministros	6,230	8,258	6,795	-1,463	82.3%	4.9%
Servicios Generales	4,477	8,668	5,757	-2,911	66.4%	23.7%
Otros de Corriente	686	818	395	-423	48.3%	-44.6%
Pensiones y Jubilaciones	111,845	125,143	119,030	-6,113	95.1%	2.3%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	408	0	107	107	100.0%	-74.8%
Obra Publica	126	231	26	-206	11.1%	-80.4%
Operaciones Ajenas	-4,617	-1,614	-2,237	-623	138.6%	-53.4%

Nota: Los valores dentro de la tabla equivalen a millones de pesos y los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Como se puede observar, en cuanto a las pensiones y jubilaciones, en el año 2020 hubo un déficit de 11,169 millones de pesos, mientras que en el primer trimestre del 2021 hubo 6,113 millones de pesos restantes de lo previsto a lo realmente devengado. Además en el 2020 En Pensiones y Jubilaciones se erogaron mayores recursos en pensiones en curso de pago por un incremento en el costo promedio mensual del 5.0%, mientras que en el 2021 las erogaciones de pensiones y jubilaciones principalmente se dieron a razón del adelanto de la dispersión bancaria de la nómina de Jubilados de enero de 2021 en diciembre 2020.

Movimientos en el IMSS (altas, bajas y modificaciones)

A diferencia del presupuesto de egresos y el de ingresos en los documentos de Flujo de Efectivo original del 2019 del IMSS, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se registraron egresos de \$432,941,162,874 pesos destinados al Pago de Pensiones Y Jubilaciones, mientras que en el 2020 fue de \$488,616,742,588 pesos y en 2021 de \$558,684,069,512 pesos; teniendo un aumento neto del 12.86% entre los años de 2019-2020 y 2020 y 14.34% en 2021. Ahora, tomando en cuenta la inflación, el aumento real entre los egresos contemplados para el año 2020 fue del 9.71% y en el 2021 del 9.76%, mientras que en 2019 había sido de 8.57 y en 2018 de 5.54%. (Presupuestos de Egresos de la Federación de los años 2018 a 2021)

Hasta el año pasado (2020) para poder jubilarse a los 60 años, en el IMSS era indispensable haber cotizado 1250 semanas, pero esta disposición cambio debido a la reforma en la Ley de Pensiones aprobada en diciembre de este año. Esta reforma contempla que a partir del 2021 sea posible para los trabajadores adscritos a la ley de 1997 jubilarse con 60 años cumplidos y habiendo cotizado 750 semanas. En el caso de los cotizados por la ley de 1973, se exige haber cotizado durante 500 semanas.

La ley contempla que el mínimo de semanas requeridas para jubilarse tenga un crecimiento paulatino hasta llegar a un tope en el año 2031 en el cual se exigirá haber cotizado durante 1000 semanas. Para esto el número de semanas obligatorias para adquirir la jubilación entre los años 2021 hasta 2031 subirá de 25 en 25 por año. (HERALDO DE MÉXICO, 2021)

Aunado a esto, como ya te tenía previsto, a partir de este año los jubilados de PEMEX por parte del IMSS aumentaron la edad mínima de jubilación a 65 años, siendo esto aplicable a los trabajadores que tengan una antigüedad menor a 15 años. (Rodríguez, K y Flores, Z., 2015)

Tras las nuevas afiliaciones al IMSS a causa de la generación de nuevos contratos de trabajo (principalmente en el sector salud), las modificaciones a los salarios de los trabajadores y altas, al final del año 2020 que se recibieron fueron de 359,433 millones de pesos por las Cuotas Obrero-Patronales y durante el primer trimestre de este año 2021 fue de 92,575 millones de pesos. (Informe de la situación presupuestaria IMSS, 2020 y 2021)

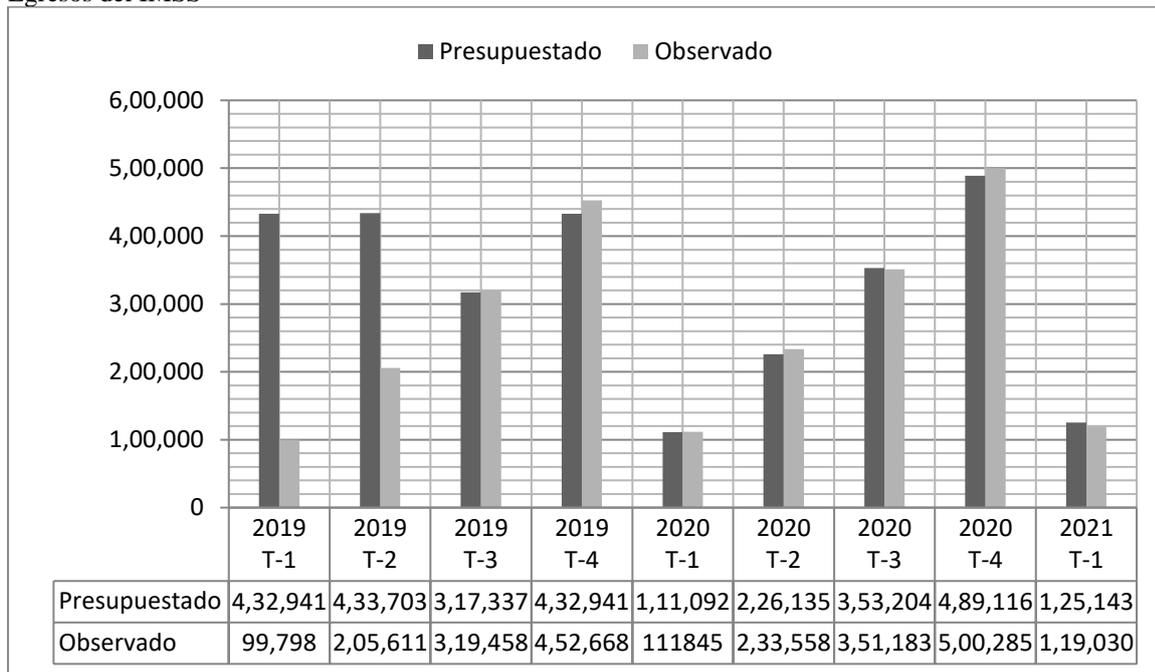
RESULTADOS

Tras observar las tasas defunciones y el grupo de mayor riesgo del virus en México, además del análisis en los estados financieros y registros contables del IMSS, en relación con las jubilaciones y pensiones durante los años 2020 y 2021 se comprueba que si hubo un incremento paulatino y casi constante en el número de pensionados durante el 2020, habiéndose comprobado egresos mayores a los previstos en cuanto a Pensiones y jubilaciones de 11,169 millones de pesos. Sin embargo, tras la aplicación de un nuevo modelo de salud en cuanto al control del virus y algunas modificaciones a los requisitos para las pensiones por edad avanzada y cesantía de trabajo, hasta cierto punto se llegó a controlar el gasto en pensiones y jubilaciones del IMSS, habiendo en el primer trimestre de este año 6,113 millones de pesos de diferencia positivos entre la cantidad prevista y la observada.

El momento más crítico en cuanto a la cantidad de defunciones en México durante el 2020 se dio en el mes de julio en la semana 29 con 5,675 bajas y en el 2021 durante el mes de enero en la tercera semana del año con 9,673 defunciones registradas. Sin embargo en el tiempo transcurrido de este año, a pesar de haber sufrido el mayor número de muertes, el dinero destinado a las pensiones no excedió lo previsto, mientras que los Ingresos por las Cuotas Obrero-Patronales si fueron mayores a las previstas pos \$556 millones de pesos.

Por lo tanto se determinar que el momento más crítico económicamente hablando para el IMSS en el total general fue en el 2020 durante el segundo trimestre.

Figura 6.
Egresos del IMSS



Nota: Los valores dentro de la tabla equivalen a millones de pesos y representan la cantidad monetaria presupuestada por el IMSS trimestralmente contra el total erogado (observado).

CONCLUSIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) manejó la situación de emergencia regularmente, tomando en cuenta de que en el 2020 fue el momento más crítico en cuanto a las pensiones y jubilaciones durante el periodo dentro de la pandemia como se pudo observar en los Informes de la situación presupuestaria trimestrales, el IMSS mostro un control adecuado hasta cierto punto, a pesar de haber tenido un déficit de 11,169 millones de pesos, ya que como de igual manera en la figura 6 se pudo observar que de hecho en el 2019 antes de la pandemia también se había tenido un déficit en relación a las Pensiones y jubilaciones durante el último trimestre. En relación a los egresos totales generales, hasta la fecha se ha tenido un resultado aceptable.

Destacando la importancia de la elaboración de los presupuestos y que este sea lo más preciso posible es de vital importancia para el desarrollo de los organismos, debido a que en este se tienen que prever las funciones, acciones y proyectos a realizar, teniendo en cuenta igualmente un límite permitido para que de esta forma no haya un exceso de gastos en alguna área, debido a que el Seguro Social atiende las necesidades de la población y en el caso de las jubilaciones el de los trabajadores mayores que dejaran de trabajar y requerirán sus remuneraciones económicas, a las que tienen derecho de solicitar, es importante manejar y determinar correctamente los mismos, manteniendo así un equilibrio tanto para el IMSS como para los trabajadores.

El incremento del presupuesto debe de realizarse tomando en cuenta la inflación anual y los antecedentes del IMSS, asegurando así una correcta previsión de las actividades y el consiguiente manejo de las mismas en un periodo futuro.

Tras la reforma de pensiones y el aumento de años para los jubilados de Pemex de cierta forma se puede controlar el impacto económico del manejo de pensiones y jubilaciones general debido a que al aumentar los años laborales, como consecuencia al mismo tiempo se reducen el número de solicitudes de cesantía de trabajo por edad avanzada (jubilación) siendo de esta forma que en el IMSS se puedan esperar egresos más cercanos a los previstos dentro del presupuesto.

BIBLIOGRAFÍA

Carbajal, Braulio (8 de Septiembre de 2020). En 2021 aumentará 6.6% gasto en pensiones. Recuperado el 05 de Diciembre de 2020, de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/09/08/en-2021-aumentara-6-6-gasto-en-pensiones-3011.html>

Copado, Alberto (29 de Abril de 2019). La jubilación. Recuperado el 07 de Diciembre de 2020, de SoyConta: <https://www.soyconta.com/la-jubilacion/>

Dirección General de Epidemiología. COVID-19, México: Datos epidemiológicos. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de Sitio Oficial del Gobierno de México: <https://covid19.sinave.gob.mx>

Dorantes Chávez, Luis F. y Gómez Marín, Mónica E.(2014). Derecho Fiscal. México: Grupo editorial Patria.

Estrada, Roberto (11 de Septiembre de 2020). Lo que debes saber de los 5 tipos de pensiones del IMSS. Recuperado el 11 de Mayo de 2020 de El Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/esto-es-lo-que-debes-saber-de-los-5-tipos-de-pensiones-del-imss/>

Flores, Z. y Rodríguez, K. (20 de Noviembre de 2021). Pemex elevará a 65 años jubilación a partir de 2021. EL FINANCIERO. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/pemex-elevara-a-65-anos-jubilacion-a-partir-de-2021/>

Gonzales, Verónica (9 de Diciembre de 2019), Jubilación vs. Pensión, ¿sabes cuál es la diferencia?. Recuperado el 07 de Diciembre de 2020, de Occmundial: <https://www.occ.com.mx/blog/jubilacion-en-mexico-que-es/>

Garzon Espinoza, A., Navarro, V.; Torres Lopez, J.; (2010). ¿Están en peligro las pensiones públicas?. ATTAC España.

Hernandez, C. (25 de Septiembre de 2020) Antecedentes históricos del presupuesto de egresos de la federación. Recuperado el 14 de enero de 2021: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/hernandez_h_c/capitulo2.pdf

Hernandez, Laura (27 de Febrero de 2020). CoVID-19: antecedentes, medidas preventivas y síntomas. Recuperado el 14 de Enero de 2021. Gaceta: Facultad de Medicina: <http://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2020/02/27/covid-19-antecedentes-medidas-preventivas-y-sintomas/>

IMSS (Julio de 2020). El modelo de salud de IMSS-BIENESTAR es el camino que se debió seguir para prevenir enfermedades. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de Gobierno de Mexico: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/522>

IMSS. Estadísticas e Informes. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de Gobierno de México: <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/informes-estadisticas>

IMSS. Información Financiera - Presupuestal. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de Gobierno de México: <https://www.imss.gob.mx/transparencia/informacion-financiera/presupuestal?fbclid=IwAR0i-58xhuVAFRj85HsAaXrROcKZIG9rx251MEIF70KnLg8APU0HF13Bdy6w>

INEGI (9 de julio de 2020). COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 302/20. Recuperado el 3 de Mayo de 2021, de Sitio Oficial del INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Poblacion2020_Nal.pdf

S/A (8 de enero de 2021). Jubilación: ¿Qué necesito para jubilarme a los 60 años en México?. Herald de México. Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/8/jubilacion-que-necesito-para-jubilarme-los-60-anos-en-mexico-242845.html>

Zoé Robledo. (18 de Septiembre de 2020). Durante emergencia sanitaria por COVID-19, IMSS ha implementado medidas que garantizan seguridad del personal de salud. Recuperado el 5 de Diciembre de 2020, de Gobierno de México, IMSS: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202009/637>